CIRCULAR REGLAMENTARIA No.11-2026

FECHA 25 DE AGOSTO DE 2026
DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÒN
PARA FUNCIONARIOS COAVICONSA – ASOCIADOS - CLIENTES
ASUNTO: TASA DE INTERES PARA CRÉDITOS DE CARTERA

En concordancia a lo aprobado por el Consejo de Administración en el acuerdo 133 contenido en el acta 583 de diciembre 1 de 2023, se reglamentan las siguientes tasas de interés corriente para colocación de crédito, así:

1. Tasas de interés:

Línea de Crédito	Tasa de interés (M.V)
CREDIAPORTES	0.9%
AVANCES	1%
ESTUDIO	1.6%
LIBRE INVERSION HASTA 12 MESES	1.70%
LIBRE INVERSION MAYOR 12 A 24 MESES	1.80%
LIBRE INVERSION MAYOR 24 A 60 MESES	1.90%

Lo reglamentado en la presente circular es de estricto cumplimiento y aplica a partir de la fecha.

Atentamente,

DAVID RIVERA ARDILA
Presidente Consejo de Administración

JULIÁN RENÉ REYES TIBAMOZA
Gerente

Scanned with CamScanner